

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

VILLAR DEL OLMO

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto de Alcaldía número 1118, de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	Administración General	1	Técnico Servicio Jurídico	Concurso-Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20145, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villar del Olmo, a 10 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/21.916/22)

